MINISTERIO DE SEGURIDAD
FOLIO
Nº 93

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ref. EXPTE. Nº 1400-108/2026.-

DECRETO Nº 5814 MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO 2026

VISTO El Decreto N° 5.590-MS/2026 de fecha 06 de Julio de 2.026, por el cual se dispone el cese en Servicio Activo seguido del Retiro Obligatorio con retroactividad al 18 de abril del 2026, del Comisario General Conrado Milton Sanchez, D.N.I. Nº 22.062.875, al tenor de lo previsto en el artículo 14º inc. a) y ñ) de la Ley de Retiros y Pensiones del Personal Policial Nº 3.759/81, concordante con el artículo 22º inc. e) del mismo cuerpo legal;

CONSIDERANDO: Que, Jefatura de Policía de la Provincia de Jujuy, atento informe técnico de la División Computo dependiente del Departamento Personal, solicita se rectifique el decreto mencionado estableciéndose que la fecha de retiro debe ser retroactiva al 17/04/2026 y no al 18/04/2026;

Que, por lo antes expuesto, corresponde rectificar el Decreto Nº 5.590-MS/2026 en cuanto a la fecha del retiro del funcionario policial;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese parcialmente el artículo 1º del Decreto N° 5.590-MS/2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Dispónese el Cese en Servicio Activo seguido del Retiro Obligatorio con retroactividad al 17 de abril de 2026, del **COMISARIO GENERAL CONRADO MILTON SANCHEZ, D.N.I. Nº 22.062.875**, al tenor de lo previsto en el artículo 14º inc. a) y ñ) de la Ley de Retiros y Pensiones del Personal de la Policía Nº 3.759/81, concordante con el artículo 22º inc. e) del mismo cuerpo legal."

ARTÍCULO 2º.- Por Policía de la Provincia notifíquese con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1.886/48.

ARTÍCULO 3º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Policía de la Provincia de Jujuy y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO JUJUY

L.R.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

LCDA. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

COPIA FIEL

Abog. CARLOS ARIEL GIL URQUIOLA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
A/C DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

Escaneado con CamScanner